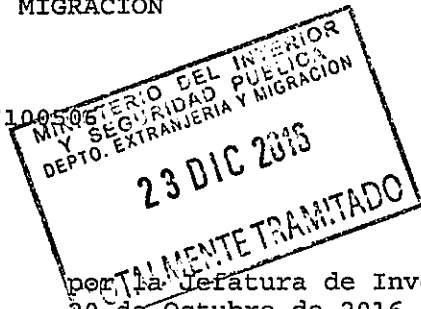


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 7100506



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272394

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº691619 de fecha 20 de Octubre de 2016, en cuanto a que doña Liz Yuly OSORIO QUISPE DE JULCA de nacionalidad PERUANA, don Joseph Frank JULCA OSORIO de nacionalidad PERUANA, don Axel Ian JULCA OSORIO de nacionalidad PERUANA por mantener vigente Visa Temporaria Motivos Laboral.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1187 DEL 06.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1189 DEL 06.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1188 DEL 06.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, formulada por doña Liz Yuly OSORIO QUISPE DE JULCA de nacionalidad PERUANA, don Joseph Frank JULCA OSORIO de nacionalidad PERUANA, don Axel Ian JULCA OSORIO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por mantener vigente Visa Temporaria Motivos Laborales.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/LIR  
[448] 02/12/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo